

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3282-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL TERCERA EDICIÓN *JORNADA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley 26873: Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna.

Ley 27611: Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 615-PCM-26 del 27 de agosto de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La lactancia materna constituye una práctica fundamental para la salud integral de niñas y niños durante los primeros meses y años de vida, aportando beneficios nutricionales, inmunológicos, emocionales y sociales ampliamente reconocidos por la comunidad científica y los organismos internacionales especializados en salud.

Cada año, durante la primera semana de agosto, se conmemora la Semana Mundial de la Lactancia Materna, una iniciativa impulsada a nivel internacional con el objetivo de promover, proteger y apoyar la lactancia como una herramienta esencial para el desarrollo saludable de las infancias y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

En este marco, el espacio interdisciplinario Casa Latir, integrado por profesionales de distintas disciplinas vinculadas a la salud, la crianza y el acompañamiento familiar,

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

llevó adelante la tercera edición de la Jornada de la Semana Mundial de la Lactancia Materna en la ciudad, durante el mes de agosto de 2026.

La propuesta consiste en una jornada gratuita y abierta a toda la comunidad, que incluirá talleres de movimiento, charlas sobre lactancia, actividades recreativas para las familias, sorteos y una merienda compartida, generando un espacio de encuentro, contención y acompañamiento para madres, padres y personas cuidadoras que transitan las primeras etapas de crianza.

La iniciativa busca visibilizar el valor social de la lactancia materna, reconocer el esfuerzo cotidiano de quienes amamantan y fortalecer las redes de apoyo comunitario que resultan fundamentales para garantizar una experiencia de lactancia saludable y sostenida en el tiempo.

Cabe destacar que la edición realizada en 2025 convocó a más de sesenta familias en el Puerto San Carlos y promovió además una acción solidaria mediante la recolección de alimentos no perecederos y pañales destinados a organizaciones comunitarias de la ciudad. Asimismo, contó con la participación de profesionales referentes del Banco de Leche Humana de la Zona Andina, quienes difundieron la importancia de la donación de leche materna para la atención de bebés prematuros y recién nacidos con necesidades especiales.

La promoción de la lactancia materna encuentra sustento en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales. La Constitución Nacional incorpora mediante el artículo 75° inciso 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho de niñas y niños al disfrute del más alto nivel posible de salud. Asimismo, la ley nacional 26873 de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna declara de interés nacional la promoción y concientización sobre esta práctica, estableciendo acciones destinadas a fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva y continuada.

Por su parte, la ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia fortalece las políticas públicas orientadas al acompañamiento de las familias y a la protección de la salud materno-infantil durante los primeros años de vida.

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

En este contexto, resulta oportuno que el Concejo Municipal reconozca y acompañe una actividad que contribuye al bienestar de las familias, a la promoción de hábitos saludables y al fortalecimiento de las redes comunitarias de apoyo a la crianza.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Centro Casa Latir.

La resolución 615-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la tercera edición de la Jornada de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, organizada por el espacio interdisciplinario Casa Latir, a realizada en agosto de 2026 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.